

EXPEDIENTE No. 102431

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA, por los Derechos que represento de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.**, en mi calidad de Gerente General de la misma, ante Usted comparezco y digo:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, notifico a Usted que el día 12 de junio de 2012, ha sido registrada en el correspondiente Libro de participaciones y socios de mi representada, la siguiente transferencia de participaciones del Capital Social:

- El señor **JUAN JOSÉ CANESSA ONETO** (CC. No. 0908788995) de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido el dominio pleno y absoluto de **CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (4999) PARTICIPACIONES** de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) del Capital social de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.**, a favor del señor **XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA** (CC. No. 0910786358) de nacionalidad ecuatoriana.
- El señor **JUAN JOSÉ CANESSA ONETO** (CC. No. 0908788995) de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido el dominio pleno y absoluto de **UNA (1) PARTICIPACIÓN** de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00), del Capital social de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.**, a favor del señor **ROBERTO CARLOS ALARCÓN OLVERA** (CC. No. 0916000854) de nacionalidad ecuatoriana.

Todo lo cual lo comunico para los respectivos fines de Ley.

Muy atentamente,

p. **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.**

XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA
GERENTE GENERAL
CC. 0918786358

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 OCT 2012

RECIBIDO

Hora: 14:44 Firma: [Firma]

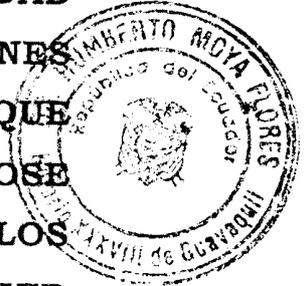
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.A. GUAYAQUIL



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]

No. 004/2.012.- ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA SEGURIDAD
PRIVADA Y SERVICIOS AFINES
SEGUPRISA CÍA. LTDA., QUE
OTORGA EL SEÑOR JUAN JOSÉ
CANESSA ONETO A FAVOR DE LOS
SEÑORES XAVIER DAVID
MANRIQUE MIRANDA Y ROBERTO
ALARCÓN OLVERA.-----



CUANTIA: USD\$5.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
doce de junio del año dos mil doce, ante mí,
DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notaria
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
comparecen a la celebración de la presente
escritura pública, por una parte el señor **JUAN
JOSÉ CANESSA ONETO**, quien declara ser
casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y su
cónyuge **MARÍA PAULINA CHIRIBOGA DE
CANESSA**, ecuatoriana, mayor de edad y
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, ambos
por sus propios derechos y por los que
representan de la sociedad conyugal que
conforman; capaces para contratar a quienes
conozco de lo que doy fe; y, por otra parte los

[Faint circular stamp]
D.D.C.

SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES

SEGUPRISA CÍA. LTDA. en la que consta que

todos los socios que representan la totalidad del capital social dan su consentimiento unánime

para que el señor Freddy Oswaldo Vásquez

Alvarado por sus propios derechos y por los que

representa de la sociedad conyugal que tiene

formada con la señora Margot Maribel Holguín

Cabezas de Vásquez, propietario de cuatrocientas

participaciones, ceda sus participaciones de un

dólar de los Estados Unidos de América cada una

a favor del señor **XAVIER DAVID MANRIQUE**

MIRANDA, doscientas (200) participaciones; y, a

favor de la compañía **PROXTOP S.A.** doscientas

(200) participaciones, las cuales representan la

totalidad de las participaciones de la compañía

SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES

SEGUPRISA CÍA. LTDA. c) La junta General

Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el

dieciocho de septiembre del año dos mil ocho,

resuelve por unanimidad reformar los Estatutos

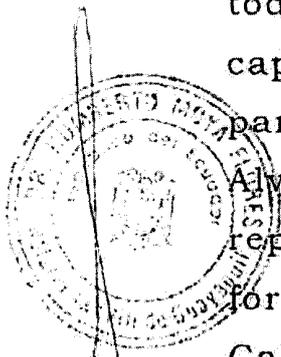
de la Compañía y aumentar el capital suscrito de

la Compañía en la cantidad de nueve mil

seiscientos dólares de los Estados Unidos de

América (US \$9,600), mediante la emisión de

nueve mil seiscientos (9,600) participaciones de



Q

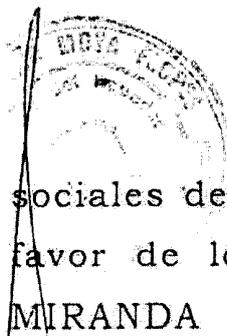
de



IMBERTO MOYA FLORES
OTARIO

un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) cada una, cantidad que sumada al capital actual de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$400), arrojaría un capital suscrito de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,000), dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) cada una. **D)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día veintinueve de abril del año dos mil nueve, por unanimidad aprobó la cesión de participaciones sociales de la compañía PROXTOP S.A., a favor del señor JUAN JOSE CANESSA ONETO y autorizó expresamente al representante legal de la compañía para que otorgue la certificación de la que trata el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. **E)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día seis de junio del año dos mil doce, por unanimidad aprobó la cesión de participaciones





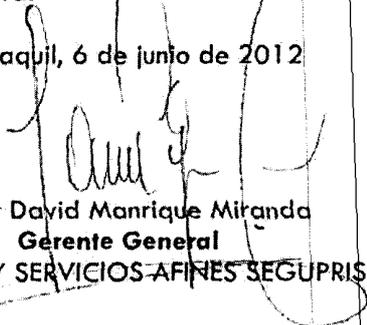
sociales del señor JUAN JOSÉ CANESSA ONETO a favor de los señores XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA y ROBERTO ALARCÓN OLVERA, y autorizó expresamente al representante legal de la compañía para que otorgue la certificación de la que trata el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, y por convenir a sus intereses, el señor JUAN JOSE CANESSA ONETO, declara expresamente que cede y transfiere a valor nominal, en forma irrevocable y a perpetuidad cuatro mil novecientos noventa y nueve (4999) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de que es propietario en el capital social de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CÍA. LTDA.**, a favor del señor XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA, y una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América, de que es propietario en el capital social de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CÍA. LTDA.**, a favor del señor ROBERTO ALARCÓN OLVERA. **CUARTA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** "EL CEDENTE" y "LOS CESIONARIOS", expresamente

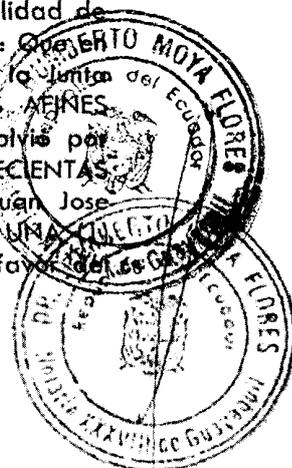
CERTIFICACION

Yo, Xavier David Manrique Miranda, por los derechos que represento de la compañía SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la misma, CERTIFICO: Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta Universal de Socios de la compañía SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA., en sesión celebrada el 6 de junio del 2012, resolvió por unanimidad de votos aprobar y autorizar la cesión de CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales, por parte del socio señor Juan Jose Canessa Oneto a favor del señor Xavier David Manrique Miranda; y de UNA participación social, por parte del socio señor Juan Jose Canessa Oneto a favor del señor Roberto Carlos Alarcón Olvera.

Guayaquil, 6 de junio de 2012


Xavier David Manrique Miranda
Gerente General

SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA.



Guayaquil, 25 de abril de 2011

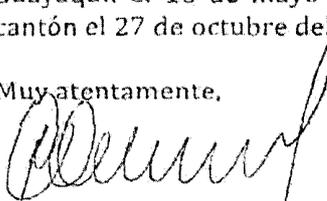
Sr.
XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General de Socios de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el período de **dos años**, con las atribuciones y deberes contemplados en la ley y en los artículos Décimo Séptimo y Décimo Noveno Estatuto Social, entre los que constan el ejercicio individual de la representación legal y judicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

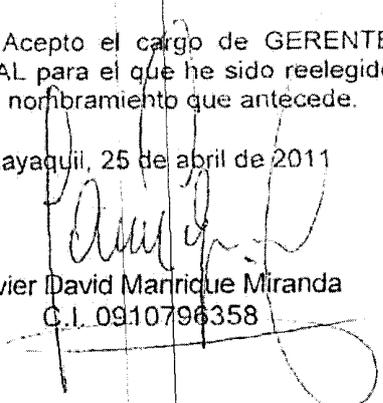
Los Estatutos Sociales de SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA. LTDA., se contienen en la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil el 16 de mayo de 2000, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 27 de octubre del mismo año.

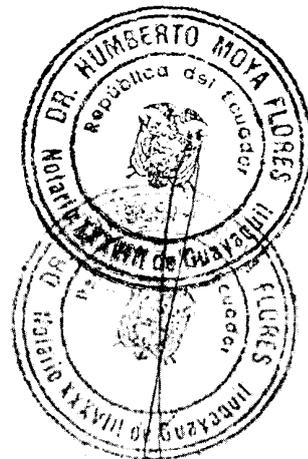
Muy atentamente,


Juan José Emilio Canessa Oneto
Presidente de la Junta

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido reelegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 25 de abril de 2011


Xavier David Manrique Miranda
C.I. 0910796358



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Mayo del dos mil once, queda
Inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía
SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA
CIA, LTDA, a favor de XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA, a
foja 45.091, Registro Mercantil número 8.872.



GRUPO: 27578



5

REVISADO POR: *mi*



En calidad de
**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA 091079635-8
MANRIQUE MIRANDA, XAVIER DAVID
GUAYAS/GUAYASUIT/CARBO /CONCEPCION/
03 MAYO 1967
010- 0910796358 M
GUAYAS GUAYASUIT
CARBO CONCEPCION

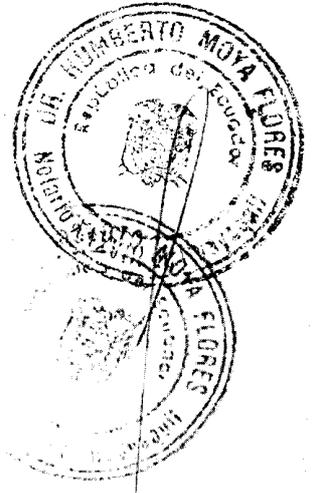


Manrique

ECUATORIANA***** V03444444
CASADO CECILIA MARIA AMADOR PINO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
XAVIER MANRIQUE
CELENCIA MIRANDA
GUAYASUIT
23/11/2005



REN 1276242



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECRETARIA GENERAL POPULAR ORGANIZADA

365-0006 NÚMERO
0910796358 CÉDULA
MANRIQUE MIRANDA XAVIER DAVID

GUAYAS SAMBORONDON
PROVINCIA CANTON
LA PUNTILLA(SATELITE) ZONA
PATROQUIL
1
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS QUE LE CORRESPONDAN

CIUDADANIA 090878899-8
 CANESSA ONETO JUAN JOSE EMILIO
 GUAYAS/SAMBORONDON/CONCEPCION/
 1963
 07/05/2011
 0627241

SUPERIOR
 JOSE GEMESA
 ROSE ONETO
 EMILIO
 07/05/2011
 0627241



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

275-0002 NÚMERO
 0908788995 CÉDULA

CANESSA ONETO JUAN JOSE EMILIO

GUAYAS SAMBORONDON
 PROVINCIA CANTÓN
 LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 090934142-7

CHIRIBOGA BARREIRO MARIA PAULINA

ESTADO: VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: 1994-04-02

ESTADO CIVIL: SOLTERA

FECHA DE EXPIRACIÓN: 1994-04-02

FECHA DE RENOVACIÓN: 1994-04-02



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CHIRIBOGA BARREIRO MARIA PAULINA

090934142-7

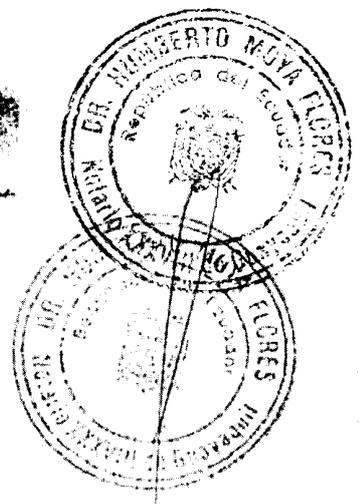
1994-04-02

1994-04-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CHIRIBOGA BARREIRO MARIA PAULINA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

027-0318 NÚMERO 0909341422 CÉDULA

CHIRIBOGA BARREIRO MARIA PAULINA

GUAYAS SAMBORONDON

PROVINCIA CANTÓN

LA PUNTILLA ZONA

PARROQUIA

Paulina Barreiro

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

señalan como domicilio la ciudad de Guayaquil se someten especial y señaladamente a los jueces y tribunales ordinarios de Guayaquil la provincia del Guayas, en la vía ejecutiva

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura: A)

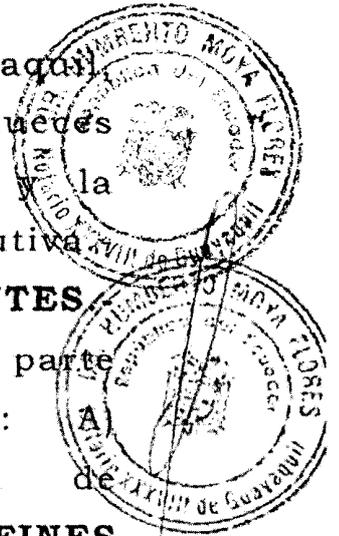
Certificación del representante legal de

SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES

SEGUPRISA CÍA. LTDA., que acredita el cumplimiento del inciso primero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente; B)

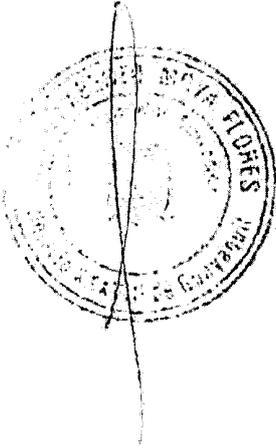
Los demás documentos de ley.- **TRANSITORIA:**

MANDATO.- Queda autorizado el señor abogado Juan Javier Canessa Chiriboga para que realice todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, hasta la inscripción de la escritura pública de cesión de participaciones en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo.- Abogado Juan Javier Canessa Chiriboga.- Registro Número.- Mil ochocientos cuatro.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se



Q

conmigo la Notaria. Doy fe.-



[Handwritten signature]

JUAN JOSÉ CANESSA ONETO
Ced. U. No. 090812899-5
Cert. Vot. 278-0002

[Handwritten signature]

MARIA PAULINA CHIRIBOGA BARREIRO
Ced. U. No. 090934142-2
Cert. Vot. 027-0318

[Handwritten signature]

XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA
~~Ced. U. No. 091049635-8~~
Cert. Vot. 365-0006

[Handwritten signature]

ROBERTO CARLOS MARCÓN OLVERA
Ced. U. No. 091600085-4
Cert. Vot. 020-0001

[Large handwritten signature]

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

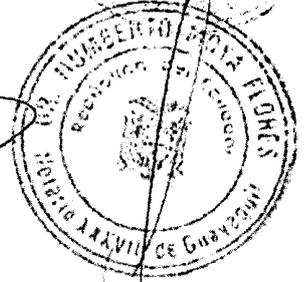


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE JUNIO DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



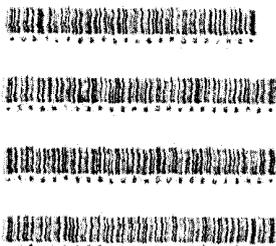
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.034
 FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2012
 HORA DE REPERTORIO: 09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Agosto del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AFINES SEGUPRISA CIA.LTDA.**, autorizada por el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el día 12 de junio del 2012, mediante la cual **JUAN JOSE CANESSA ONETO** con la autorización de su cónyuge María Paulina Chiriboga de Canessa cede (4999) participaciones a favor de **XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA**; y, (1) participación a favor de **ROBERTO ALARCON OLVERA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 82.676 a 82.692, Registro Mercantil número 14.531.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37034



Or

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil 20 de Agosto de 2012

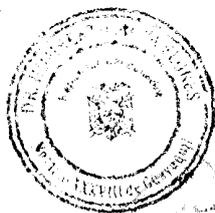
\$ 42,00

REVISADO POR: *6*

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CANESSA ONETO JUAN JOSE	4999	MANRIQUE MIRANDA XAVIER DAVID
CANESSA ONETO JUAN JOSE	1	ALARCON OLVERA ROBERTO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 584 del 12 de Abril de 1978, BOY FE. Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibió. Guayaquil

23 OCT. 2012



DR. Humberto Moya Flores
 Notario XXXVIII de Guayaquil

NO 334278